



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

OFI10-00095351 / JMSC 31050

Bogotá D.C., martes, 12 de octubre de 2010

Señores

COMWARE S.A.

Atte. CARLOS MALAGÓN ALONSO

Representante Legal

Calle 99 N° 11 A - 32

Teléfono 6383920

FAX: 6382106

Email: Daniel.ruge@comware.com.co

Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO PROCESO DE SELECCIÓN –DAPRE – ACR No. 150 DE 2010

Respetados Señores:

De la manera más atenta me permito requerirlo para que se sirva subsanar y presentar los siguientes documentos, a saber:

1. **Documento 18:** Certificación donde conste que el Aire acondicionado, objeto del contrato contra defectos de fabricación, por un término no inferior a tres (3) años y en la modalidad ON SITE (3 años en partes, 3 años en sitio y 3 años en mano de obra). Al menos el primer año debe ser certificado directamente por el fabricante, los 2 años restantes pueden ser certificados por el proponente con una carta donde se comprometa a adquirir la garantía extendida.

Lo anterior deberá presentarse en la Unidad de Gestión Documental - Área de Correspondencia del DAPRE - ACR ubicada en la Calle 14 No. 7-17 piso 11 de Bogotá D.C a más tardar el 15 de octubre 2010 antes de las 5:00 p.m.

Atentamente,

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ

Consejero Auxiliar

Proyectó: Juan Pablo Gamboa Gómez
Revisó: Ivonne Liliana Rodríguez Herrera
Aprobó: Martha Lucía Bejarano Marín